

Declaración Jurada

Yo, **EDUARDO ALBERTO SOL VEGA**, de cuarenta y dos años de edad, Abogado y Notario, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria debidamente homologado número cero dos siete nueve uno tres dos siete- cuatro, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad **VIRGEN DE LOURDES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **VIRGEN DE LOURDES, S.A. DE C.V.**, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis dos tres – cero seis uno cero dos cinco – uno cero uno -cero; personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **A)** Testimonio de Escritura Matriz de Constitución de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, ante los oficios Notariales de la Licenciada Violeta Guadalupe De Paz de Marquez, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día seis de octubre de dos mil veintiséis al número SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO en la cual consta: que su naturaleza, nacionalidad y domicilio son los antes expresados; que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad se encuentra la de otorgar actos como el contenido en el presente instrumento; que el órgano supremo de la sociedad es la Junta General de Accionistas; que la Administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, quienes se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario, quienes durarán en su cargo un período de siete años según lo decida la Junta General de Accionistas, pudiendo ser reelectos; que corresponderá al Administrador Único o al Director Presidente, en su caso, representar a la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente, asimismo les corresponderá el uso de la firma social,

AFFIDAVIT

I, **EDUARDO ALBERTO SOL VEGA**, forty-two years of age, Lawyer and Notary, of Salvadoran nationality, of the domicile of the district of Santa Tecla, municipality of La Libertad Sur, department of La Libertad, acting in my capacity as Legal Representative of the company **VIRGEN DE LOURDES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, WHICH CAN BE ABBREVIATED **VIRGEN DE LOURDES, S.A. DE C.V.**, a stock corporation subject to the variable capital regime, of Salvadoran nationality, domiciled in San Salvador, with Tax Identification Number 0623-061025-101-0; holding lawful and sufficient authority pursuant to the following documents:

A) Certified copy of the Deed of Incorporation of the company, executed in the city of San Salvador, at ten hours and thirty minutes on the nineteenth day of September of the year two thousand and twenty-six, before the notarial offices of the Attorney Violeta Guadalupe De Paz de Marquez, duly registered in the Registry of Commerce on the sixth day of October of two thousand twenty-six to number SIX HUNDRED FIFTY-SEVEN of Book FOUR THOUSAND NINE HUNDRED AND THIRTY-ONE, which records that; its nature, nationality and domicile are those expressed above; its term is indefinite; that within its purpose is to grant acts such as the one contained in this instrument; that the supreme body of the company is the General Shareholders' Meeting; that the Administration of the company, as decided by the General Shareholders' Meeting, shall be entrusted to a Sole Owner Administrator and his/her respective Alternate or to a Board of Directors composed of three Proprietary Directors and their respective alternates, who may hold the positions of Chairman, Vice Acting Director and Secretary Director, who shall remain in office for a period of seven years as decided by the General Shareholders' Meeting, being able to be reelected; that it will be the responsibility of the Sole Administrator or the Presiding Director, as the case may be, to represent the Company legally, judicially and extrajudicially, they will also be responsible for the use of the corporate signature, and they will be able to sign all kinds of contracts and deeds and in general with the broadest powers of representation;

y podrán suscribir toda clase de contratos y escrituras y en general con las más amplias facultades de representación; **B)** Certificación del Punto de Acta de Junta General Ordinaria de accionistas de la referida sociedad, otorgada en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiséis, por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la señorita Sara Paola Marmol Rubio, inscrita en el Registro de Comercio el día cuatro de marzo dos mil veintiséis, al Número SETECIENTOS NOVENTA Y DOS del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO del Registro de Sociedades; instrumento del cual consta que tal y como fue asentado en el acta número DOS de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día tres de marzo de dos mil veintiséis, en su punto SEGUNDO, se acordó elegir a la nueva administración de la sociedad, habiendo resultado electa para el cargo de Administrador Único Propietario el señor **EDUARDO ALBERTO SOL VEGA**, para un período de siete años contados a partir de la fecha de inscripción del referido documento en el Registro de Comercio; por tanto al estar plenamente facultado para otorgar actos como el presente; **BAJO JURAMENTO DECLARA: I)** Que toda la información contenida en el Documento Informativo Relevante relativa a la emisión de la Oferta presentada a la Comisión Nacional de Activos Digitales es correcta, exacta y completa, y no contiene omisiones materiales, según su leal saber y entender y de acuerdo con la información disponible hasta la fecha. **II)** Declara que ha facilitado toda la información necesaria, pertinente y veraz para la correcta evaluación de los inversores en relación con la emisión de los tokens y las transacciones relacionadas. **III)** Que se compromete a mantener actualizada toda la información y, en caso de que se produzca algún cambio sustancial en los datos facilitados o en la situación que afecte a la emisión de los tokens, se compromete a comunicar sin demora dicha información a los inversores y a las autoridades competentes, tal y como exigen las leyes y reglamentos aplicables. **IV)** Que reconoce que la información incorrecta o falsa o las omisiones materiales pueden acarrear graves consecuencias legales, civiles y/o penales, por lo que reafirma la exactitud y responsabilidad de la información

B) Certified copy of the Ordinary General Meeting of shareholders of the aforementioned company, granted in the District of San Salvador, Municipality of San Salvador Centro, Department of San Salvador, on the third day of the month of March of two thousand and twenty-six, by the Secretary of the Ordinary General Meeting of Shareholders, Ms. Sara Paola Marmol Rubio, registered in the Registry of Commerce on March 4, two thousand and twenty-six, under Number SEVEN HUNDRED NINETY-TWO of Book FOUR THOUSAND NINE HUNDRED AND FORTY-ONE of the Registry of Companies; instrument of which it is stated that as recorded in the minutes number TWO of the Session of the Ordinary General Meeting of Shareholders, held on March 3, two thousand and twenty-six, in its SECOND point, it was agreed to elect the new administration of the company, having been elected to the position of Sole Owner Administrator EDUARDO ALBERTO SOL VEGA, for a period of seven years from the date of registration of the aforementioned document in the Commercial Registry.

UNDER OATH DECLARE:

- I) That all information contained in the Relevant Information Document concerning the offering submitted to the National Commission of Digital Assets is correct, accurate and complete, and does not contain material omissions, to the best of its knowledge and the belief an according to the information available to date.
- II) I declare that I have provided all necessary, pertinent, and truthful information for the correct evaluation of investors in relation to the issuance of the tokens and related transactions.
- III) I undertake to keep all information up to date and, in the event of any material change occur in the data provided or in the situation affecting the issuance of the tokens, I undertake to promptly communicate such information to investors and de competent authorities, as required by applicable laws and regulations.
- IV) I acknowledge that incorrect or false information or material omissions, may carry serious legal, civil and/or criminal consequences; therefore, I

facilitada. V) Que en representación de la Sociedad VIRGEN DE LOURDES, reconoce la responsabilidad institucional ante los inversionistas y el mercado, asume este compromiso de honor para la debida transparencia y confiabilidad en la emisión de los tokens.

reaffirm the accuracy and responsibility of the information provided.

V) On behalf of the VIRGEN DE LOURDES Company, I recognize the institutional responsibility toward investors and the market, and I assume this commitment of honor to ensure due transparency and reliability in the issuance of tokens.

Signature/Firma: _____

Name/ Nombre: _____

DOY FE: Que la firma que antecede es **AUTENTICA** por haber sido reconocida como suya por el señor **EDUARDO ALBERTO SOL VEGA**, de cuarenta y dos años de edad, Abogado y Notario, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número: cero dos siete nueve uno tres dos siete – cuatro; actuando su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad **VIRGEN DE LOURDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **VIRGEN DE LOURDES, S. A. DE C. V.**, sociedad mercantil debidamente constituida bajo las leyes de la República de El Salvador, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis dos tres – cero seis uno cero dos cinco – uno cero uno - cero, personería que acredito con los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la sociedad **VIRGEN DE LOURDES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **VIRGEN DE LOURDES, S. A. DE C. V.**, otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, ante los oficios de la Notario Violeta Guadalupe De Paz de Márquez, inscrita en el Registro de Comercio el día seis de octubre de dos mil veinticinco, al Número SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de Sociedades, y de la cual consta que su naturaleza, nacionalidad y domicilio son los expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado; que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgamiento de actos como el presente; que la administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único Propietario y su respectivo suplente o a una Junta Directiva compuesta por tres miembros Propietarios que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario y sus respectivos suplentes, quienes durarán en sus funciones por periodos de siete años, pudiendo ser reelectos; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social corresponderá, dependiendo del régimen de administración adoptado, al Director Presidente o al Administrador Único Propietario, teniendo amplias facultades para otorgar actos como el presente; b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, inscrita en el Registro de Comercio, el día cuatro de marzo de dos mil veintiséis, al número SETECIENTOS NOVENTA Y DOS del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, del Registro de Sociedades, en la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas número DOS, celebrada el día tres de marzo de dos mil veintiséis, en su punto SEGUNDO el señor Eduardo Alberto Sol Vega fue electo Administrador Único Propietario y Representante Legal de la referida sociedad para el período de siete años, por lo que se encuentra en funciones. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diez de marzo de dos mil veintiséis.



